

**(APOYAR A CENPROMYPE EN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE MEJOREN
EL ACCESO DE LA MIPYME AL MERCADO INTRARREGIONAL, CON EL
PROPÓSITO DE AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO PARA DICHO
SEGMENTO EMPRESARIAL)**

RESOLUCIÓN Nº. 03-2015 (COMIECO-LXXIV), Aprobado el 4 de Diciembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 de 20 de Mayo de 2016

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

1. Que la importancia de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en la región, reside en su significativa participación dentro del tejido empresarial y en la dinámica de ésta en la generación de empleo y dinamización de los territorios, por lo que el desarrollo de acciones que mejoren el acceso de las MIPYME a nuevos mercados, constituye una oportunidad importante para mejorar los niveles de crecimiento económico y de bienestar de la población de los países centroamericanos.
2. Que los Estados Miembros del Subsistema de Integración Económica han firmado una serie de acuerdos comerciales con socios estratégicos, los cuales son instrumentos importantes para dinamizar la economía y cuyo aprovechamiento por parte de las MIPYMES es una prioridad compartida por dichos Estados Miembros.
3. Que la Agenda Regional MIPYME y el Plan Estratégico del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE), establecen como prioridad de los gobiernos la implementación de acciones para promover la internacionalización de la MIPYME y la ampliación de la base empresarial exportadora.
4. Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su responsabilidad el fortalecimiento del proceso de integración económica y promover acciones de facilitación de comercio, las cuales son fundamentales para mejorar la competitividad de la región,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 6, 36, 37, 38, 43, 44, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

ACUERDA:

1. Apoyar a CENPROMYPE en el desarrollo de acciones que mejoren el acceso de la

MIPYME al mercado intrarregional, con el propósito de ampliar las oportunidades del mercado para dicho segmento empresarial.

2. Instruir a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana - SIECA-, para que en el ámbito de su competencia, coordine con CENPROMYPE las acciones conducentes al desarrollo de este Acuerdo.

3. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta fecha.

San Salvador, El Salvador, 4 de diciembre de 2015.

(f) Jhon Fonseca, Viceministro, en representación del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. (f) Luz Estrella Rodríguez de Zúñiga, Viceministra, en representación del Ministro de Economía de El Salvador. (f) María Luisa Flores Villagrán, Viceministra, en representación del Ministro de Economía de Guatemala. (f) Melvin Enrique Redondo, Subsecretario, en representación del Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo de Honduras. (f) Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua. (f) Diana A. Salazar F., Viceministra, en representación del Ministro de Comercio e Industrias de Panamá.